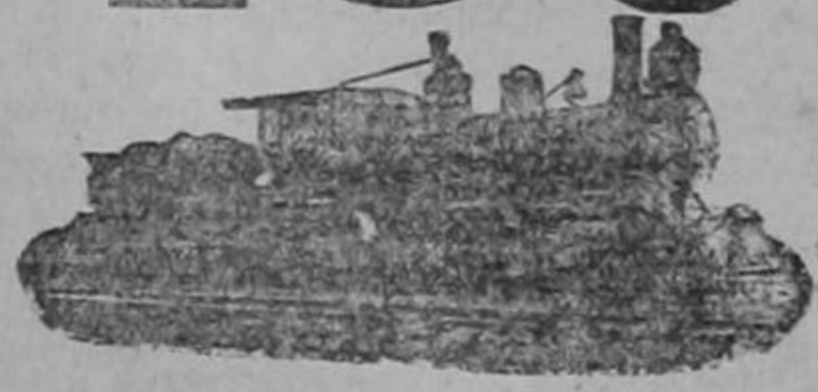


EL PACIFICO



Semidiario de intereses generales

DIRECTOR, REDACTOR Y EDITOR,

Juan de Dios Matus

OFICINA—FRENTE AL PARQUE DE LA VICTORIA

AÑO XIII

PUNTARENAS, COSTA RICA, MARTES 27 DE JULIO DE 1909

Nº 1671

PARA Quienes lo ignoren

EL PACIFICO es semidiario absolutamente independiente.

Se publica en la tarde de los martes, jueves y sábados, aun cuando sean días de fiesta, con la sola excepción de un día de las fiestas cívicas y el jueves Santo.

En la sección de Campo Neutral ó Remitidos, tienen sitio propio todas las ideas y doctrinas, siempre que la forma en que ellas vengan no ofenda á la moral.

El secreto de la firma responsable es absoluto.

El Pacifico acepta remitidos aun contra la empresa, los cuales no contestará en el mismo número en que vean la luz.

El valor de los remitidos es convencional.

Los avisos, en doble columna, pagan ¢ 2-50 por pulgada, al mes.

En una sola columna, ¢ 1-50 por pulgada, al mes.

Avisos cortos, de una columna, entre gacetillas, cuatro veces su valor.

Los avisos por largo tiempo tienen un descuento proporcional.

En todas sus planas hay siempre lectura interesante.

La suscripción vale por mes ¢ 1-00

" id " " trimestre 2-60

" id " " semestre 5-00

Cura radical de la Sífilis

Efecto seguro Cura interna sin inyecta

Tratamiento ideal efectuado con

MERGAL

SE VENDE EN LA FARMACIA UNIVERSAL Y DEMAS BOTICAS DEL PAIS



LINEA DIRECTA DE VAPORES

ENTRE PUERTO LIMÓN (COSTA RICA) Y BRISTOL (INGLATERRA).

Los vapores de esta Línea hacen la travesía de Puerto Limón a Bristol en 17 días. Salen de Limón cada quincena.

Pasaje de Primera á Bristol.....£ 20

Pasaje de Primera á Bristol, ida y vuelta.....£ 38

A las familias que tomen 4 pasajes enteros se les concede una rebaja del 10 por ciento.

Para informes dirigirse á las oficinas de la United Fruit Co. en San José en Limón, y á los Sub-Agentes, los Señores Sano & Pirie.

E. J. HITCHCOCK.—Administrador

02 de Mayo de 1909.

T. ASSMANN & CA
IMPORTADORES

BREVA KEYSTONE

Depósito: Puntarenas, donde

FELIPE J. ALVARADO & C.

San José—Limón

AZUCAR

DEL
INGENIO EL TEMPISQUE
DE

Federico Sobrado

Se vende en la Compañía de Agencias de C. R. Limitada

Hierro para techos

Vende en este puerto,

JUAN KNOHR HIJOS

Puntarenas, abril de 1909.

Sección Municipal

SESION XXI ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de este Cantón á las 7 p. m. del 13 de Julio de 1909, con asistencia de los regidores propietarios, Araya y Guido, del suplente Esquivel y el señor Gobernador, bajo la Presidencia del primero.

I.—Se leyó, aprobó y firmó el acto anterior.

II.—Vista la nueva exposición del señor Walter J. Ford en nombre de la Abangares Gold Fields of Costa Rica en que no acepta la concesión de aguas y arriendo de terrenos á que se refiere el acuerdo tomado por esta municipalidad en la sesión XX ordinaria de las siete de la noche del veintidós de Junio de este año. Examinada la cuestión con nuevos detalles y considerando: 1º que la Abangares Gold Fields of Costa Rica está ampliando los trabajos en grande escala: que fuera de las utilidades indirectas para los pueblos comarcanos como son el aumento de ocupación de brazos, incremento del comercio, circulación de dinero y movimiento consiguiente, todo resultante del desarrollo que tome esa empresa, hay además obras concretas que directamente utilizarán los habitantes y librarán al fondo municipal de ingentes desembolsos. Que en tal concepto, conviene á la municipalidad modificar las concesiones en beneficio de la Empresa solicitante, y en beneficio del fondo y de los intereses de la comunidad que representa. 2º Que la Abangares Gold Fields of Costa Rica está actualmente construyendo un muelle y otros anexos para el embarque y desembarque en la ensenada de Chomes de esta jurisdicción: que esta obra, de gran importancia, puede ser de suma utilidad directa para la comarca en general y para aquel distrito especialmente si la Empresa concede el libre servicio para el público, sin perjudicar el embarque y desembarque de los efectos de la Empresa. 3º Que igual cosa puede decirse respecto de los caminos ó carreteras que la Empresa tiene construídos ó por construir en la parte que puedan servir de vía pública. Por tanto,

Acuerda:

1º Concédese á perpetuidad á la Abangares Gold Fields of Costa Rica, el uso de las aguas de los ríos Veracruz y Guacimal en las distancias pedidas y conforme el croquis que se conservará en el archivo municipal firmado por ambas partes.

2º Concédese igualmente á dicha Empresa el goce á perpetuidad de las quince hectáreas de terreno de la legua municipal en la forma que se describe en el croquis expresado.

4º En cambio de las concesiones anteriores la Abangares Gold Fields of Costa Rica concede á la municipalidad de Puntarenas: 1º que el muelle y obras de construcción para el embarque y desembarque en la ensenada de Chomes, sea, sin perjuicio del embarque y desembarque de los efectos de la Empresa, de libre uso público. 2º que igualmente serán de libre uso público en la parte que fueren utilizables las carreteras y caminos que la Empresa tuviere; y 3º La Empresa pagará, además por anualidades adelantadas á favor del municipio de Puntarenas, y en esta Tesorería, doscientos cincuenta colones cada año

Para los efectos de este acuerdo, la A-

bangares Gold Fields of Costa Rica pasará comunicación á la municipalidad con inserción íntegra de él y nota al pie que diga aceptado.

Elévase este acuerdo al conocimiento del Poder Ejecutivo para los fines legales.

El Regidor Esquivel le negó su voto á este acuerdo y lo razonó en la siguiente forma: "A mi entender no puede el Ayuntamiento enajenar las tierras suyas sino por los medios y trámites legales, especificados en el artículo 114 de las ordenanzas respectivas. Las tierras de que forman parte las quince hectáreas que se tratan de enajenar no son baldíos nacionales sino un inmueble reducido á propiedad particular del municipio, después de haber denunciado, medido, valorado y obtenido su adjudicación é inscripción en el Registro. Si para enajenar el derecho á denunciar baldíos, concedido á los municipios, es preciso además de la autorización del Ejecutivo ponerlo en pública subasta por medio del Juez de lo Contencioso Administrativo (Ley de 2 de agosto de 1907 y decreto ejecutivo de 1º de junio de 1908), con mucha mayor razón debe procederse de la misma manera tratándose no de terrenos sino de tierras reducidas á dominio particular de la comunidad como las de la legua municipal de Puntarenas. Considero terminante la disposición del artículo 114 de las Ordenanzas Municipales, que exige para la venta de inmuebles: 1º, el permiso del Ejecutivo ó del Legislativo según caso y 2º verificarlo por medio del Juez de Hacienda Municipal, hoy Juez de lo Contencioso Administrativo, conforme al decreto de 27 de diciembre de 1887, funcionario que antes de realizar la venta debe hacer avaluar el inmueble por medio de peritos, y aun admitir las mejoras del medio diezmo, diezmo entero y cuarto sobre el precio del remate. Ninguno de estos requisitos se llenan con el acuerdo de que disiento con mis estimados colegas. Hay que tener en cuenta además que aun en el caso de ser legal la enajenación así como se trata de hacer, el precio fijado por los petentes á cada hectárea de terreno es bastante ínfimo. Si bien ese precio ha sido últimamente la base para la subasta de baldíos, esa base se fijó por los Ayuntamientos considerando que lo autorizado para remates eran "derechos á denunciar" no terrenos reducidos á dominio particular que como los de que se trata han demandado del ayuntamiento un desembolso de cerca de un mil quinientos colones, que es preciso ver como vuelven á la caja municipal. Por iguales motivos no estoy de acuerdo en acceder á que se constituya una servidumbre perpétua en contra de la legua municipal, la que indudablemente haría demeritar su valor. Si estuviere de acuerdo en acceder con ciertas modificaciones á la solicitud análoga que anteriormente hicieron los petentes, atendiendo á elevadas consideraciones de interés general, fué porque las Ordenanzas Municipales autorizan el arrendamiento de los inmuebles de la comunidad. Por las razones dichas niego mi voto á la solicitud de los Abangares Gold Fields of Costa Rica de fecha 3 de julio de 1909.

III.—Vista la cuenta presentada por D. Héctor Esquivel por valor de ¢ 314 50 a que ascendió el costo y conducción a esta ciudad de la caja de hierro pedida por esta municipalidad,

Se acuerda:

Pagarla y que el señor Gobernador extienda el giro correspondiente.

(Continuará)

EL PACIFICO

Incorrecciones y parcialidades

A medida que examinamos más detenidamente el censo de sufragantes levantado por la primera autoridad política de la ciudad, nos convencemos de la parcialidad que hubo en su formación.

No queremos hacer incapie en el hecho de haberse omitido en ese censo á más de doscientos republicanos, perfectamente hábiles para votar y de este domicilio, y no queremos parar miente en ese detalle de mucha significación, que serviría para acusar á los funcionarios poco escrupulosos encargados del empadronamiento de ciudadanos, porque poco á poco, á gestiones de don F. de P. Amador y del señor Acuña, se está subsanando el mal y obteniéndose la inclusión, por el voto unánime de la Junta, de los indebidamente omitidos, sumando hasta ahora las inscripciones de esos jimenistas á ciento veinte.

Pero sí debemos observar que ha habido mucho incorrección, en poner repetidamente en el censo el nombre de un mismo ciudadano. Tal acontece con José Chaves u. a., que tiene los números 196 y 210, Juan Rojas Castillo, inscrito bajo el 521 y 559, por añadidura colombiano, y otros.

A estas irregularidades y á las que en ediciones anteriores hemos apuntado, se agrega otra no menos grave que la Comandancia de Policía se gasta con solo los Republicanos.

No nos guía apasionamiento alguno al formular estos cargos, y de la veracidad de cuanto hemos dicho puede juzgar el ministro del ramo, viendo la copia del censo que allá tiene y verificándolo con cuanto se ha expuesto hasta aquí.

Por lo que resulta de ese examen, podrá juzgar de la razón que nos asiste al quejarnos hoy con el procedimiento estilado para con los jimenistas.

Hace ocho días se solicitó constancias de vecindad y ciudadanía, de la autoridad política, presentándole á los individuos que se deseaba inscribir y á testigos, y, sin embargo, hasta la hora de ahora no se ha querido dar la constancia.

Vamos á citar nombres propios. Pidieron los civilistas certificación de que Pedro Dengo Orozco, era ciudadano y vecino, y se les dió no obstante que Dengo Orozco trabaja desde hace tiempo en Cambalache, jurisdicción de Esparta. En cambio, solicitaron los republicanos, certificación de que Francisco Dengo Orozco, hermano de Pedro, era ciudadano y vecino, y el Comandante no la da, apesar de haber trascurrido más de ocho días y de ser Francisco Dengo Orozco hijo de costarricense y empleado de las alcaldías y del

Juzgado de Puntarenas hace doce años.

Y no citamos más nombres para no cansar á nuestros lectores.

Nosotros no pedimos gollerías: queremos que se nos mida por idénticos raseros que á los demás, de acuerdo siempre con la Ley; que la misma actividad y deferencia que se gasta para los unos, se tenga para los otros, y que se acaben las incorrecciones y parcialidades.

Y si eso no fuese dable obtenerlo por las buenas maneras, estamos autorizados para decir que el Partido Republicano de Puntarenas llevará al banquillo de los acusados á esos funcionarios.

Por otra parte es del caso repetir, para que no se crea que estos son lloriqueos, que hasta hoy le llevan los republicanos á los civilistas mucho más de doscientos cincuenta ciudadanos calificados, de mayoría.

DECISION ELECTORAL

A las 3 de la tarde de hoy dictó al Sr. Juez, la resolución en el reclamo de don Tomás Rosa Molina, para que se inscriban en la lista adicional de ciudadanos hábiles de este distrito, 129 individuos.

Los considerandos en que se ha fundado el Sr. Juez para esta resolución son los sigtes:

Considerando:

Que para la formación del censo de ciudadanos hábiles para sufragar, es de suponerse que la Comandancia de Policía de Puntarenas ha procedido con escrupulosidad y sin ánimo de partidismo y ha debido levantarlo tomando como base el censo anterior con las innovaciones respectivas (Art. 24 Ley de Elecciones.)

Considerando:

Que para el caso excepcional de que algunos ciudadanos queden excluidos de la lista de votantes sin razón legal, el Sr. Comandante de Policía ha debido extenderles una constancia de que son costarricenses y vecinos del distrito primero del Cantón Central de Puntarenas; pero es de suponer también que esa constancia es esencialmente verdadera, pues de lo contrario se cometería una manifiesta violación del espíritu de la Ley de Elecciones (Art. 28 ibidem.)

Considerando:

Que la Junta de Distrito de Puntarenas es la llamada á calificar á los ciudadanos hábiles para votar y con ese derecho ha procedido á examinar la constancia extendida por el Sr. Comandante de Policía de esta ciudad para inscribir 129 individuos de los cuales resulta que 24 sí reúnen las condiciones legales; 31 son desconocidos; 33 que no son vecinos de Puntarenas ó que no residían aquí antes del 19 de marzo último; 5 son menores de edad; 7 extranjeros; 4 militares; 2 procesados y sin identificarse y 22 ya inscritos.

La Junta, para su resolución tuvo á la vista el borrador de los empleados que fueron de casa en casa tomando los datos para el censo; varias constancias de autoridades; telegramas de las mismas; partidas de nacimiento y tomó informes particulares y fidedignos de esta localidad.

Considerando:

Que ni la Junta ni el infrascrito están obligados á respetar constan-

A los Republicanos de Puntarenas

Se recomienda encarecidamente á todos los republicanos revisar las listas de votaciones fijadas desde ayer en sitios públicos, para que, caso de no aparecer inscritos sírvanse avisarlo al Presidente de la Directiva Central, señor F. de P. Amador á fin de gestionar su inclusión. En Esparta harán dichas gestiones los señores Figueroa:

BOTICA DE PUNTARENAS R. G. Veranes

Despacho de los Doctores
Julio Borbón--Julio Aguilar.

HORAS DE CONSULTAS:

de 8 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.

Las recetas son preparadas personalmente por el propietario.

MAN CHON SING & Cia

Almacén de abarrotes y géneros
Hachas y machetes collins

Por Vapores "Newport," "Aztec," y "Perú," que han llegado en estos días, hemos recibido un grau surtido de Abarrotes en general que ofrecemos á nuestros clientes y favorecedores á los precios más baratos de plaza.

Constantemente renueva sus grandes existencias.

Azúcar del Ingenio "LA MANSION"

Este acreditado azúcar, se vende en el
Almacén de los señores Man Chong
Sing & Co

FEDERICO APESTEGUI.

BREVAS

"LA CAVALIER" Y "LA CORONA"

Avisamos á nuestros clientes de Puntarenas que pronto tendremos allá de estas dos clases de breva tan conocida y acreditada por su buena calidad.

Enviaremos muestras gratis á quien las solicite.

W. STEINVORTH Y HNO.

San José y Limón

A los que viajan

Ahora que las bestias de alquiler de las empresas que han estado sirviendo todo el verano, están cansadas por el trabajo, flacas por el escaso pasto y flojas por el retoño tierno que han principiado á comer pongo á la disposición de los viajeros, después de muchos meses de descanso y buen alimento, CIENTO CUARENTA bestias en las mejores condiciones.

Cinuenta son especiales, muchas de magnífica condición para señoras y niños por lo finas y manas, y todas fuertes por lo bien alimentadas, pues mis repastos no han sido agotados.

Para un viaje veloz, para participar un triunfo, por ejemplo, ó im- partir una orden que no quiera confiarse al telégrafo, tengo bestias verdaderamente inmejorables.

BENNICIO MENA

Esparta, 1º de mayo de 1909.

estas extendidas sin escrúpulo y falsas de verdad, porque el mecanismo que la Ley ha creado (Comandancia, Junta y Juez) tiene por objeto garantizar la pureza en la formación de la lista de sufragantes. De otro modo y acerca del particular, las Juntas y los pueblos estarán á merced de las autoridades de policía y las precauciones de la ley serán ilusorias.

Considerando:

Que habiéndose aportado nuevos datos en esta instancia es del caso inscribir á Carlos Chacón Shirback, José de la Torre Gómez, Cirilo Castro Arguedas, Francisco Sandino Bustillos, Francisco Sandino Cabrera, Manuel Tomás Ibarra y José Rojas de único apellido, por haberse demostrado que tienen derecho para sufragar en este distrito.

Por tanto, en mérito de lo expuesto, se revoca la resolución apelada, en cuanto rechaza la inclusión en la lista de sufragantes, de los ciudadanos Carlos Chacón Shirback, José de la Torre Gómez, Cirilo Castro Arguedas, Francisco Sandino Bustillo, Francisco Sandino Cabrera, Manuel Tomás Ibarra y José Rojas de único apellido, los cuales deberán ser inscritos: y se confirma en todo lo demás. Comuníquese á la referida Junta esta resolución en lo conducente, y notifíquese al interesado.

PARA LOS QUE BEVERAN

En la tarde de ayer llegó á Miramar, donde ocupaciones políticas me retienen, *El Correo del Pacífico*, edición del 25 del corriente.

En él se registra un desahogo de don José López Landrón, con motivo de una correspondencia que de allá escribí para *El Pacífico*, y en la cual, entre otras noticias, dí la del escándalo que el 11 del presente se desarrolló en aquel vecindario entre rojos y azules, siendo el señor Landrón personaje principal y de quien dije tenía en aquel momento aspecto de gallito chiricano.

Entre otros insultos, del desahogo de Landrón, el que merecía tomarse en consideración, por la aparente gravedad que entraña, es aquel en que manifestando que soy jefe de los azules que le pegaron, cree que debía tomar yo la defensa de ellos (defensa que no necesito) y entonces vería si se porta él como gallito ante un perro como soy yo y para prueba me cita á mi colega Pistola.

Estaba el señor Landrón en la oficina donde trabaja la Junta de Distrito, y periódico en mano, le anuncié que teníamos que arreglar una cuenta. Comprendiendo él de lo que se trataba, manifestó que aquel no era lugar aparente, á lo cual le repliqué: «Aclaremos este punto para que en seguida nos vayamos fuera»

Entonces le pedí el sentido claro de esa frase oscura: que dijera si el calificativo de perro aludía á acto alguno de mi vida pública ó privada; y entonces se apresuró á declarar: que en manera alguna se refería á mi vida privada ni pública, que é no ofendía así, pues respetaba tanto la una como la otra, y que el periódico decía claro que aludía á mi costumbre de morder á cuantos conmigo reñían. «Como el hecho apuntado es cierto, efecto de mi excesiva nerviosidad, esta aclaración, hecha ante los señores don Leonardo Jiménez, don José González, don Ernesto Matamoros y otros allí presentes, dejó la frase grave convertida en un insulto de tantos que los periodistas no tomaron en cuenta, pues que sería cosa de nunca acabar, y puesto que

es bien sabido que donde se dan se toman.

Sirvan estas líneas para los que me conocen y leyeron el artículo del señor Landrón, se expliquen el por qué no hubo el choque que esperaban.

J. DE DIOS MATUS.

Miramar 28 de Julio de 1909.

INFORMACION

Erratas

Nuestro editorial de hoy contiene varias. Las de más bulto son las siguientes: «Incapie» por «hincapie», «miente» por «mientes», «con el procedimiento» por «del procedimiento», «idénticos raseros» por «idéntico rasero», y otras que rogamos al lector disimular, pues de ellas no tiene la culpa el autor del artículo.

Tergiversacion

Por telégrafo se dijo de esta ciudad á «La Tribuna» que en una de las sesiones del Partido Republicano, don M. H. Céspedes había lanzado el concepto de que si el electo era el señor Iglesias, le arrebatáran el triunfos los Republicanos.

Esa es una de las tantas tergiversaciones que suelen hacer de las palabras de los republicanos, los civilistas sin pudor.

Lo expresado por el señor Céspedes fué: que si el civilismo se lanzaba á la revuelta, el Partido Republicano estaba dispuesto á repeler la fuerza con la fuerza.

Asambleas

En la semana pasada efectuó el Jimenismo de este puerto, cuatro hermosas asambleas. En todas hubo enorme concurrencia de simpatizadores y adeptos á la causa y entusiasmo desbordante. Tomaron la palabra en la última F. de P. Amador, quien presidía, Juan Suárez G., y Ricardo Madrigal Trejos, los cuales fueron muy aplaudidos.

En cintura

La última circular del Ministro de Gobernación le ha parado los pies á los fraudes y desvergüenzas que estaban perpetrando las mesas civilistas de San José, manejadas por el nunca bien ponderado D. Samuel, el célebre ex-Gobernador de Puntarenas, que tan cariñosos recuerdos nos dejó.

Probablemente don Samuel ha de regresar á sus viejos dominios, pero ya en otra calidad: como reo de elecciones.

No lo deseamos; pero nos escriben que por allá en la capital están dispuestos á hacer un escarmiento.

De repente aquí tendremos que hacer otro tanto con ciertos funcionarios que parecen desconocer sus deberes y obligaciones.

Un valiente que se atreva

Persona caracterizada, muy al tanto del movimiento electoral, nos encarga que ofrezcamos á quien quiera una apuesta de \$ 1000.00 contra \$ 500.00 á que el Jimenismo triunfa en Puntarenas y otra de \$ 1000.00 á que don Ricardo Jiménez será el futuro Presidente de Costa Rica.

Así se restringe para que blanquee! Déjense de boconadas, señores civilistas, y vengán á los realitos que es esa la única manera de averiguar si ustedes creen sinceramente en su triunfo imposible ó si sencillamente son rajonadas y aspavientos para engañar incautos.

El dinero será depositado en casa respetable.

Apuesta

El sábado 24 en la mañana don Manuel J. Grillo ofreció don Francisco Bonilla apostar \$ 500.00 á que el civilismo triunfaba en Puntarenas, lo cual, bien visto, era el mayor de los disparates ó ahusaba un raro y particularísimo afán de botar dinero, con el único propósito de asustar con la vaina.

Sabedor don Enrique Mc. Adam del reto audaz del señor Grillo mandó á decir á este caballero, con el mismo señor Bonilla, que aceptaba la apuesta y que hicieran el consiguiente depósito.

Don Manuel entonces zafó el lo mo y retiró la propuesta, haciendo de ese modo una confesión paladina de la derrota inevitable del círculo rojo en este puerto; pero corrido y abrumado quiso mantenerla en otros terminos: que don Rafael sería el próximo Presidente de Costa Rica.

No vaciló el machito Mc. Adam en aceptarle en esta nueva forma, bajo la condición de que la suma apostada fuera de C. 1,000.00 y que entraran desde luego, á formalizar el convenio.

Así se arregló esta misma tarde

DR. JULIO AGUILAR

MÉDICO Y CIRUJANO

Residencia y Despacho en la Botica de R. G. Veranes
Horas de consulta de las 7 a. 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.

Consultas gratis á los pobres

HORAS { de 7 á 11 a.m.
y de 1 á 5 p. m.

Atención

Se vende un Grafófono, de la mejor marca, con elegante bocina de roble. Lo complementan CIEB preciosas selecciones en discos dobles, que tienen una pieza por cada lado, de la afamada fábrica *Columbia Phonograph and Co.* de New York Garantizado y á toda prueba de solidez y sin ribal en el sonido, se da todo por el ínfimo precio de [C. 400.00] cuatrocientos colones.

Para cualquiera otros informes entenderse con

HIGINIO AGUILERA F.

Repastos frescos y abundantes

En la hacienda *La Lombardia* se alquilan potreros de pará y guinea hasta para cuatrocientos novillos, garantizando pastos verdes hasta en los meses de Abril y Mayo.

Entenderse en Las Cañas con Juan Lippi y en este puerto con

JUAN FAIT.

Puntarenas, 15 de julio de 1909

Ropa Hecha
Sastrería y Noveades

San José, Almacén Robert Hermanos

Todo lo que en el ramo de vestir puede necesitar el caballero más elegante el artesano más económico se consigue en este almacén á más bajo precio que en cualquier parte. Surtido inmenso y renovación constante. Calidad inmejorable en frente de moda, unido al precio muy módico.

Los pedidos al contado se sirven LIBRE DE PORTE en todo el país. Hágase un pedido de ensayo para convencerse.

Fibrocemento
Para Puntarenas y Guanacaste

Habiendo la Municipalidad de este cantón acordado permitir el uso del FIBROCEMENTO para techados, nos permitimos avisar al público que la única Agencia aquí para ese artículo es la casa de *Ramón Araya y Cia.*, á donde pueden pasar á verlo y saber precios.

Puntarenas, 12 de diciembre de 1908.

V. M. Ruilova
Agente y Comisionista
Manzanillo.-C. R.

y ahora son los momentos en que hoy por hoy pueden hacer la felicidad de muchos mortales.
Felicitemos al amigo Enrique por la ganga y deseémosle que como este sean todos los negocios que en lo sucesivo se le presenten, es decir, que no tienen pierda.

Organización de la Directiva de Filadelfia

Presidentes Honorarios.
Leandro Obando, Jesús Pizarro, Trinidad González, Ramón Brenes, Francisco Vargas, José M. Obando, Andrés Moncada, Ismael Ortega, Elías Obando, Dolores Angulo.

Presidentes efectivos
Miguel T. Jirón, Francisco Cabillo, José María Espinosa, Dionisio Rivas.

Vice Presidentes
Claudio Canales, Antonio Ortega, Ramón Canales, Francisco Medina, Salvador Rivas, José Ramón Montiel.

Secretarios
Leonardo Ortega, Carlos Canales

Tesorero
Agustín Obando.

Vocales.
Pedro López, Paulino Ceballos, Melchor Mejicano, Rosa Angulo, Natividad Angulo, Cástulo Hernández José M. Menocal, F. Marcelino Ampié, Francisco Ruíz, Panchito Eleno, José Ana Estrada, Nicolás Estrada, Federico Rivas, Demetrio Loáiciga, Antonio Chiricano, Nazario Salazar, Encarnación Chevez, Clemente Rojas, Santos Rojas, Rafael Gongora, José Zúñiga, Vicente Bonilla, José Angulo Santiago Angulo, José M. Noguera, Andrés Morales, Encarnación Cascante, Eliseo Obando, Moisés Bonilla, Juan Rafael Guevara, Ramón Centeno, Cástulo Hernández, José María Belido, Juan Vásquez Benito Gutiérrez, José Pérez, Nemasio Pizarro, A. Ortega, Ramón Pérez, Francisco Camacho, Felipe

Díaz, José A. Matarrita, Juan Rodríguez Oporto, Antonio Baldison, Gregorio Pomares, Apolinar Sánchez, Víctor Mejicano, Marcelino Mejicano, Leovijido Obando, Francisco Ortega, Patricio Leiva, José María Leiva, Pompilio Leiva, Carlos Leiva, Manuel Navas, Joaquín Pizarro, Francisco Meléndez.

RETRACTACION

Hago constar: que todos los insultos é injurias que dirigí á la señora Esmeralda Badilla, son falsos y por tanto me retracto de lo injurioso por hallarme ofuscado.
Alberto Aguilar Castro.

MIGUEL H. CESPEDES
Compra perlas y objetos indígenas y oro—Paga los mejores precios—Puntarenas

A los capitalistas
Se solicitan (¢ 4.000) cuatro mil colones al interés, garantizando con primera hipoteca de una finca debidamente inscrita, y que consta de 1132 hectáreas de terreno sin cultivo, 100 hectáreas de pasto en buen estado, 85 cabezas de ganado y algunas bestias, OREAS &
En esta imprenta se darán informes.

A los porteños
Ustedes saben que «El Pacífico» siempre vela por los intereses del pueblo y hoy, como una prueba de ello, les avisamos que ayer, al llegar al famoso *Gran Baravillo*, situado frente al Club Social y entre la Eureka y el correo, quedamos sorprendidos cuando su dueño don Fernando Asch nos mostró más de mil piezas de zarzas y gasas que acaba de traer del interior y cuyo valor generalmente de 25 céntimos la vara, asegurándonos que durante todo el presente mes de julio, pero solo durante este mes, las venderá á 15 céntimos la vara para aliviar un tanto la crisis que estamos atravesando.
Creemos que también los comerciantes del Guanacaste pueden aprovechar esta ganga excepcional.

Cosas de la Política

El Hotel Internacional de Puntarenas, no fué vendido ni se vende. El propietario, complacido con su numerosa clientela ha introducido en su establecimiento, importantes mejoras. — Lo esmerado del servicio y la envidia han hecho creer que los precios son altos.

VEASE LA TARIFA

Cuartos á la calle una sola persona, por día.....¢ 3.50
Cuartos á la calle dos personas en él mismo cu..... ¢ 3.00
Cuartos interiores una sola persona por día..... ¢ 3.00
Cuartos interiores, dos personas en él, cu..... ¢ 2.50
Desayuno..... ¢ 0.25
Almuerzo ó Comida..... ¢ 1.25
Cama, una noche..... ¢ 1.00
Baño de aspersión, gratis para los clientes—Hielo constantemente.
Pensionistas—Precio convencional
El Propietario
FERNANDO MAGRI

ASEKRADEKA á VAPOR PEDRO CANALE y Cía.

ESTABLECIDO EN EL ESTERO DE PUNTARENAS
Compra y venta de maderas de varias calidades.
Venta al por mayor y al detal. Tucas de Caoba, Jenfsaro, Cedro, Pochote etc. Venta de tablas, tablones, reglas, alfajías y soleras de toda clase y dimensiones. Madera acepillada en tablones para pisos. Tabla de forro traslapada ó con cordón para cielo raso. Molduras y cornisa de varias clases.
Contando ahora con hábil personal, puede satisfacer el capricho de cualquier artesano delicado.
Gran reducción de Precios. Se encarga de cualquier clase de construcciones.

La Ciudad de LONDRES
A. ASCH & BROS
EN SAN JOSE

Con sucursales en Limón, Cartago y Puntarenas
En esta ciudad frente al Club, entre la Eureka y la Policía. Se vende al detal y por mayor mercaderías de toda clase y muy baratas.

GONOSAN

El único antigonorreico verdaderamente seguro
Impide las complicaciones
Hace desaparecer los dolores en el Primer día
Cura rápida y segura de la **GONORREA**

DE VENTA EN LA "FARMACIA UNIVERSAL" Y DEMAS BOTICAS DEL PAIS

ITINERARIO

que seguirán los vapores correos de la Empresa de Transportes Marítimos del Golfo de Nicoya, de Manuel Barahona & Cía, durante el mes de Julio de 1909.

SERVICIO ENTRE PUNTARENAS, BALLENA Y BOLSON CON ESCALA EN MANZANILLO Y HUMO | SERVICIO ENTRE PUNTARENAS Y BEBEDERO CON ESCALA EN MANZANILLO | SERVICIO ENTRE PUNTARENAS Y PUERTO JESUS CON ESCALA EN MANZANILLO

FECHAS	Salidas de Puntarenas	Salidas de Manzanillo	Salidas de Ballena	Salidas de Manzanillo (Retorno)	FECHAS	Salidas de Puntarenas	Salidas de Manzanillo	Salidas de Bebedero	Salidas de Manzanillo (Retorno)	FECHAS	Salidas de Puntarenas	Salidas de Manzanillo	Salidas de Pto. Jesús	Salidas de Manzanillo (Retorno)
Sábado 3	5 a. m.	9 a. m.	4 p. m.	11 p. m.	Jueves 10	3 a. m.	7 a. m.	1 p. m.	7 p. m.	Viernes 9	1 a. m.	5 a. m.	8 a. m.	12 p. m.
Lunes 5	8 p. m.	12 a. m.	7 a. m.	2 p. m.	Miér. 7	10 p. m.	2 a. m.	8 a. m.	2 p. m.	Id 23	1 a. m.	5 a. m.	8 a. m.	12 p. m.
Viernes 9	11 p. m.	3 a. m.	10 a. m.	5 p. m.	Jueves 15	3 a. m.	7 a. m.	1 p. m.	7 p. m.					
Martes 13	2 a. m.	6 a. m.	1 p. m.	8 p. m.	Miér. 21	9 p. m.	1 a. m.	7 a. m.	1 p. m.					
Sábado 17	5 a. m.	9 a. m.	4 p. m.	11 p. m.	Jueves 29	2 a. m.	6 a. m.	12 m.	6 p. m.					
Lunes 19	8 p. m.	12 a. m.	7 a. m.	2 p. m.										
Viernes 23	11 p. m.	3 a. m.	10 a. m.	5 p. m.										
Lunes 26	11 p. m.	3 a. m.	10 a. m.	5 p. m.										
Sábado 31	4 a. m.	8 a. m.	3 p. m.	10 p. m.										

OBSERVACIONES:

- 1º—No se embarcará carga sin estar satisfecho su flete.
- 2º—Los garrafones serán transportados sin responsabilidad por parte de la empresa, en caso de fractura
- 3º—Para evitar reclamos se avisa al comercio que no se embarcará ningún bulto de mercadería que no tenga señalado con claridad, el número, la marca, nombre del destinatario y lugar de su destino.
- 4º—Solamente se recibe equipaje, hasta las 4 p. m. del día de salida de los vapores
- 5º—Los tiquetes deben comprarse con anticipación á la hora de salida de los vapores en la Agencia, Ferrocarril del señor Héctor Esquivel cerca al Muelle del Estero.
- LEÁSE:—Las horas de llegada y salida á los puertos de escala son aproximadas

ATENCIÓN:—Se suplica á los pasajeros que no ofrezcan licor á los empleados de á bordo.
El pasajero que salga del muelle de Puntarenas sin su respectivo tiquete, pagará un recargo del 50-p00.

TARIF de pasajes y fletes

Pasajeros	1er.ª a Ballena Bebedero y Puerto Jesús	1.80
id "	2º	2.00
id "	1º á Manzanillo	2.00
id "	2º "	1.00

Por quintal de carga, á Ballena, Bebedero y Jesús	1.50
carga á Manzanillo	0.40
garrafón lleno (15 litros á vacío á Bebedero y Jesús	0.50
	0.25
cada pié cúbico á montura	0.25
de res	0.25

Tib. El Pacífico

LA EMPRESA